

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 1 de
	ACTA N° 060		Vigente desde: 02/12/2013

SOCIALIZACION LEY 1448 DE 2011 - 2078/2020 MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA ENFOQUES DIFERENCIALES PROTOCOLOS 0623 CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS META GP2 MP10

OBJETIVO DE LA REUNION:		Capacitación ley de víctimas mecanismos de participación ciudadana, derechos humanos, enfoques diferenciales, protocolos 0623 de NNAJ realizadas en las cuatro zonas del Departamento que permitan el acercamiento con las comunidades para el mejoramiento de la convivencia ciudadana	
FECHA:	Junio 1 a Julio 31 de 2022	HORA:	8:00 am
LUGAR:	SANTA ISABEL, COELLO, FLANDES, MELGAR, ICONONZO, CARMEN DE APICALA, LIBANO, CAJAMARCA, ANZOATEGUI, ROVIRA, FRESNO, PALO CABILDO		
REDACTADA POR:	Sandra Acosta- Víctor Caro		

INTEGRANTES	Nombre y Apellido	Asistencia
Contratista Secretaria del Interior	Víctor Caro- Martha Murillo- Víctor Valderrama- Sandra Acosta	X
Enlaces municipales Secretarios de gobierno	SANTA ISABEL, COELLO, FLANDES, MELGAR, ICONONZO, CARMEN DE APICALA, LIBANO, CAJAMARCA, ANZOATEGUI, ROVIRA, FRESNO, PALO CABILDO	X
Mesa Municipal	Representantes de las mesas municipales	X

ORDEN DEL DIA:

PERSONAS IMPACTADAS

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 2 de
	ACTA N° 060		Vigente desde: 02/12/2013

SANTA ISABEL
COELLO
FLANDES
MELGAR
ICONONZO
CARMEN DE APICALA
LIBANO
CAJAMARCA
ANZOATEGUI
ROVIRA
FRESNO

META GP2 MP10

Visita realizada a los municipios SANTA ISABEL, FLANDES, COELLO, ICONONZO, MELGAR y CARMEN DE APICALA, PALOCABILDO

Reunidos con Enlaces de Víctimas, a los cuales se les solicita ampliar la información en los Consejos de Gobierno y equipos interdisciplinarios, se les reitera el compromiso de parte de la Gobernación en cabeza del Sr Ricardo Orozco Valero, Secretaria del Interior a cargo del Dr. Alexander Tovar y la Dirección de Derechos humanos a cargo del Dr. José Diego Ramírez y el equipo de Gestión sobre temas de víctimas.

Se Realizaron las capacitaciones en los municipios de; SANTA ISABEL, FLANDES, COELLO, ICONONZO, MELGAR y CARMEN DE APICALA. se expusieron los mecanismos de participación ciudadana y las leyes 1448 y 2078/21, así como también se articuló el CONPES de víctimas y se incluyó la oferta del SENA para víctimas, se socializaron las rutas de prev/protección a líderes/as y defensores de derechos humanos, SE HIZO ENTREGA EN MEDIO MAGNETICO Y FISICO DEL MATERIAL PREPARADO PARA ESTAS CAPACITACIONES.

INTRODUCCION

Este periodo además de la socialización de las leyes 1448 y 2078 con sus prorrogas incluidos los decretos con enfoque diferencial y desde la perspectiva de la Administración pública, se hizo énfasis en el acatamiento de los decretos 1066 de 2015 Funciones Administrativas del Interior y 2252 de 2017, en desarrollo de los artículos 303 y 315 de la

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 3 de
	ACTA N° 060		Vigente desde: 02/12/2013

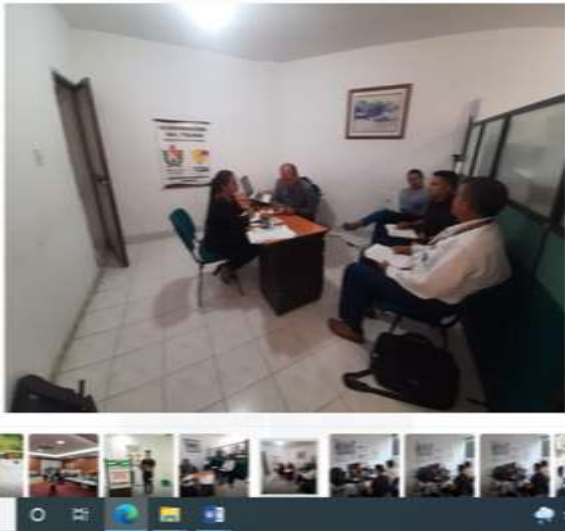
C.P, de C. Que establece que los Gobernadores y los Alcaldes son Jefes de Policía en sus jurisdicciones y Agentes del Presidente de la Republica y por lo tanto deben velar por el mantenimiento del orden público

Municipio de Santa Isabel, junio 7 de 2022



Municipio de FLANDES, junio 7 de 2022. Socialización de los mecanismos de Participación Ciudadana en FLANDES TOLIMA.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 4 de
	ACTA N° 060		Vigente desde: 02/12/2013



Visita al Municipio de Coello, junio 7 de 2022



INFORME DE VISITA A LOS MUNICIPIOS DE ICONONZO, MELGAR Y CARMEN DE APICALA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 5 de
	ACTA N° 060		Vigente desde: 02/12/2013

|

CARMEN DE APICALA, JUNIO 14 DE 2022



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 6 de
ACTA N° 060			Vigente desde: 02/12/2013

MESA ICONONZO JUNIO 16 DE 2022



ICONONZO, foto, JUNIO 14 de 2022-

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 7 de
	ACTA N° 060		Vigente desde: 02/12/2013



ANZOATEGUI JUNIO 22 DE 2022



MUNICIPIO DE CAJAMARCA JULIO 7 DE 2022.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 8 de
ACTA N° 060			Vigente desde: 02/12/2013



MUNICIPIO DE ANZOATEGUI- JUNIO 22 DE 2022-

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 9 de
	ACTA N° 060		Vigente desde: 02/12/2013



8 DE JULIO MUNICIPIO DE PALOCABILDO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 10 de
	ACTA N° 060		Vigente desde: 02/12/2013



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 11 de
	ACTA N° 060		Vigente desde: 02/12/2013



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 13 de
	ACTA N° 060		Vigente desde: 02/12/2013



PORTAFOLIO SENA VICTIMAS TOLIMA.

Municipio de Melgar junio 14 de 2022 de 2022- Listado

Capacitación desde la perspectiva de la Administración Pública en MELGAR.

Temas Tratados:

- Ley 1448 de 2011; ley 2078 de 2021 y sus decretos con enfoque diferencial 4633 de Indígenas; 4634 de Población ROM o gitanos y 4635 Afros raizales y palenqueros
- POLITICA NACIONAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS CONPES 4031 de 2021
- socialización de los Mecanismos de participación Ciudadana y entrega de encuesta
- Socialización de la Oferta de servicios y beneficios para víctimas en Colombia
- Links SNARIV.
- La ley 1148 de 2011 en materia de salud
- Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI
- RUTA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA LOS LÍDERES, LIDERESAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS (decreto 2078 de 2017) se adiciona el Capítulo 5 del título 1 de la parte 4 del libro 2 del decreto 1066 de 2015, que desarrolla las funciones del Ministerio del Interior; se realiza adición sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de las comunidades, para lo cual se deben fortalecer las medidas de autoprotección y contrarrestar la estigmatización.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 14 de
	ACTA N° 060		Vigente desde: 02/12/2013

- Que se debe dar cumplimiento al acuerdo final de Paz y propender por instaurar en el Departamento del Tolima Y EN TODA Colombia una paz estable y duradera,
- Se entrega el portafolio de servicios del SENA, el cual contiene los programas de oferta de capacitación para víctimas, líderes, lideresas y defensores de Derechos humanos.
- Se explica que existe la Ruta municipal de protección de Líderes y lideresas, así como también a defensores de D:D.H.H. y que es en los municipios en donde resida la posible víctima en donde debe activarse la Fase 1 que comprende la activación de la Institucionalidad para atender la alerta y proceder a evaluar las medidas a tomar, de ser el caso se activa por parte del Departamento la fase 2 y se aplican los criterios si es menor de edad o habitante rural se acompaña con el ejército y de ser el caso se valora por el CERREM Y SI ES EXCOMBATIENTE ACTUA LA U.N.P.
- Se entrega material de consulta en físico y medio magnético de todos los temas tratados.
- Se capacito desde la perspectiva de la Administración Pública y se entregó Mapa mental de víctimas desarrollado con base en las leyes 1448 de 2011; ley 2078 de 2021 y sus decretos con enfoque diferencial 4633 de Indígenas; 4634 de Población ROM o gitanos y 4635 Afros raizales y palanqueros, se entregó el Glosario de Víctimas, mapa mental de víctimas.
- Se socializo y entrego el enlace de la POLITICA NACIONAL DE ATENCION REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS CONPES 4031 de 2021
 - Socialización de la Oferta de servicios y beneficios para víctimas en Colombia
 - Links SNARIV.
 - Se Expuso La ley 1448 de 2011 en materia de salud
 - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI
 - Se expuso y se entregó en físico y medio magnético la RUTA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA LOS LÍDERES, LIDERESAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.
 - Se expusieron los alcances del (decreto 2078 de 2017) que adiciona el Capítulo 5 del título 1 de la parte 4 del libro 2 del decreto 1066 de 2015, que desarrolla las funciones del Ministerio del Interior; con el fin de hacer del Tolima una tierra de paz, con reparación, justicia y garantías de no repetición.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 15 de
	ACTA N° 060		Vigente desde: 02/12/2013

Este periodo además de la socialización de las leyes 1448 y 2078 con sus prorrogas incluidos los decretos con enfoque diferencial y desde la perspectiva de la Administración pública, se exponen los mecanismos de participación ciudadana, con los cuales se busca fortalecer la democracia, un ciudadano educado conoce los alcances de sus derechos, pero también tiene claros sus deberes y aprende a interactuar con el Estado en la búsqueda del Bienestar general.

Socialización de los mecanismos de participación ciudadana



Gobernación del Tolima
NIT: 890.313.6727
SECRETARÍA DEL INTERIOR



MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

EL VOTO: Es un mecanismo democrático que permite a los ciudadanos elegir y ser elegidos por las mayorías

- ♦ **CABILDO ABIERTO:** Es la reunión realizada en los concejos y en las juntas administradoras locales (JAL), con el objetivo de que los habitantes puedan participar directamente en la discusión de asuntos de interés para comunidades.
- ♦ **REFERENDO:** Herramienta utilizada para convocar a los ciudadanos a la aprobación o al rechazo de un proyecto de ley o una norma jurídica vigente. El referendo puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal.
- ♦ **LA CONSULTA POPULAR:** Es un mecanismo Para someter a decisión un asunto de Trascendencia Nal, Dptal o Mcpal.

LA INICIATIVA LEGISLATIVA: es un derecho político de participación ciudadana que consiste en la posibilidad de que la ciudadanía pueda presentar proyectos de normas jurídicas ante el Congreso de la República" INICIATIVAS LEGISLATIVAS" para que, dentro de la misma, sean debatidos y posteriormente, aprobados, modificados o negados.

MARCO CONSTITUCIONAL

- * Los artículos 1 y 2 de la C.P. de Colombia, los cuales definen que Colombia es un estado social de derecho, democrático y participativo, lo cual hace que el pueblo de Colombia se defina como el constituyente primario. El artículo 40 establece que todos los colombianos pueden participar en la conformación del poder político y en la toma de las decisiones que rijan y o les afecten. FUENTE: <http://www.mininterior.gov.co/direccion-para-la-democracia-participacion-ciudadana-y-accion-comunal/>

Se entregó el protocolo Departamental de protección a Lideres/as y defensores de D.H.
SE SOCIALIZARON TODOS LOS TEMAS, SE ENTREGO EL GLOSARIO PARA LAS
VICTIMAS,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 16 de
	ACTA N° 060		Vigente desde: 02/12/2013



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEL INTERIOR



GLOSARIO PARA VICTIMAS

DECRETO 1290: Norma por la cual se crea el Programa de Reparación Individual por vía administrativa para las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley.
DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL: Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el Artículo 3° de la presente Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizaste (artículo 25).

INDEMNIZACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA: Se reglamentará el trámite, procedimiento, mecanismos, montos y demás lineamientos para otorgar la indemnización individual por la vía administrativa a las víctimas (artículo 132). La indemnización administrativa para la población en situación de desplazamiento se entregará por núcleo familiar, en el caso de víctimas de desplazamiento, a los miembros de la familia, en la medida de sus posibilidades.

1614



Participación Ciudadana y Derechos Humanos



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 17 de
	ACTA N° 060		Vigente desde: 02/12/2013



¿Qué es la participación ciudadana?

De acuerdo con el artículo 40 de la Constitución Política Colombiana, la participación ciudadana es el derecho que tiene toda persona de "participar en la conformación, ejercicio y control del poder político".

Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegido.
2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
4. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
5. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
6. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos.



El enfoque diferencial de niñez y juventud
parte del reconocimiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes:

Parte del reconocimiento como sujetos de derechos para la población durante la niñez y la juventud, superando la visión de objetos de protección integral.

Enfoque de género y derechos humanos de las mujeres:

Este enfoque se fundamenta en el análisis de las relaciones de desigualdad existentes entre hombres y mujeres y los fenómenos asociados a la violencia basada en género.

Enfoque de orientaciones sexuales e identidad de género:

Los esquemas de discriminación y estigmatización limitan el reconocimiento de las víctimas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas ante la institucionalidad, lo que dificulta dimensionar la gravedad de esta situación.

Enfoque de envejecimiento y vejez:

Este enfoque tiene como propósito generar una cultura de envejecimiento que permita redimensionar el papel que cumplen las personas mayores, las cuales son aquellas personas que cuentan con sesenta años o más en la familia, la comunidad y la sociedad.

Enfoque de personas con discapacidad:

La aplicación del principio de Enfoque Diferencial y de Género implica reconocer las particularidades, características y necesidades que tienen estos grupos poblacionales, así como garantizar el acceso y goce efectivo de sus derechos humanos, en particular aquellos relacionados con las medidas de atención, asistencia y reparación integral dirigidas a la población víctimas del conflicto.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-DE-002**

Versión: 02

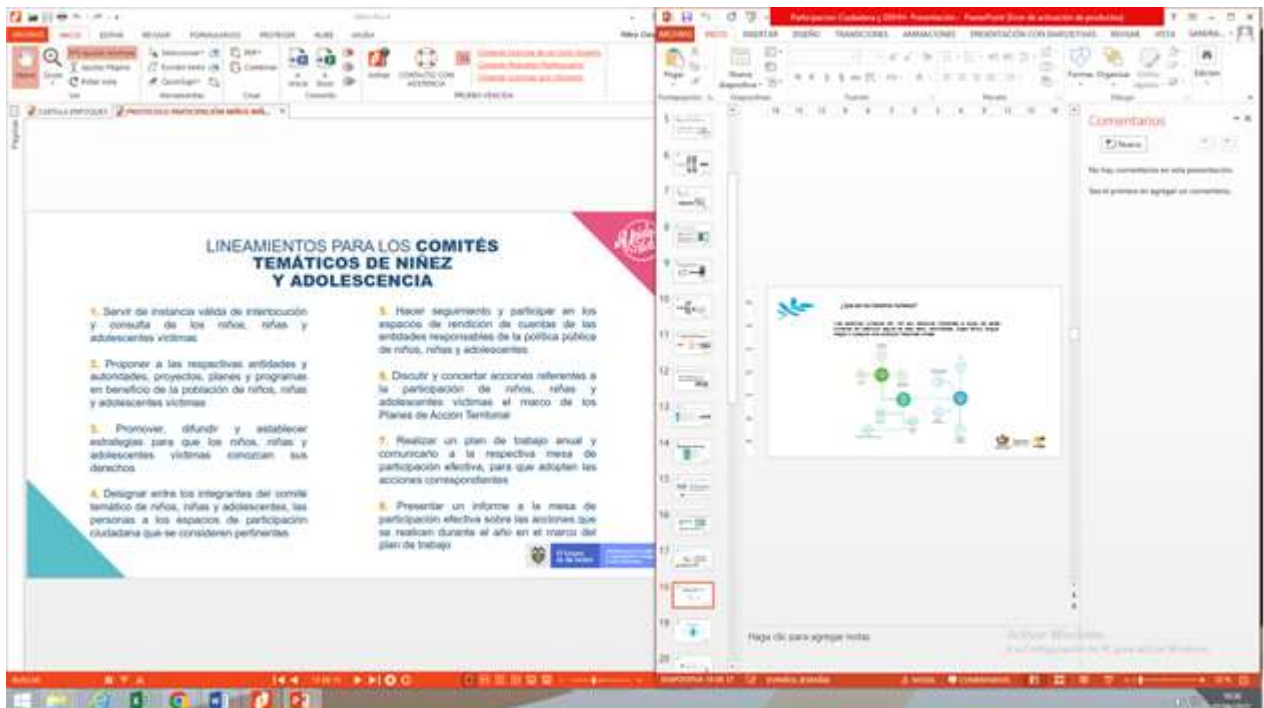
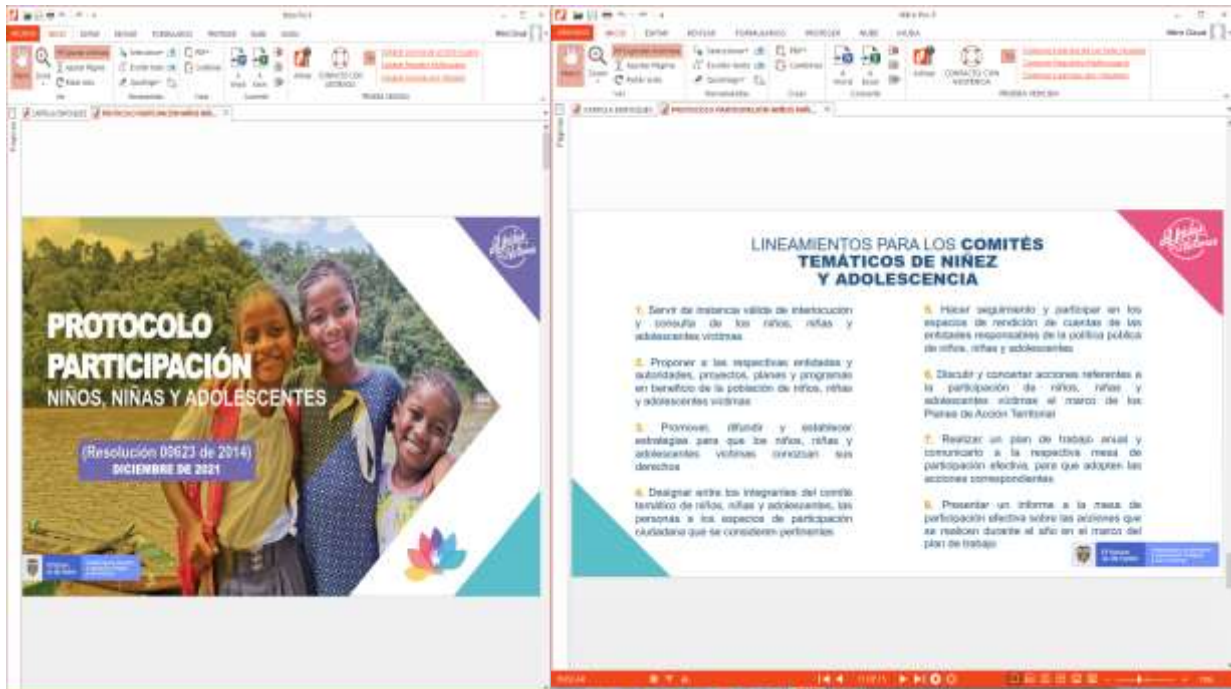
MACROPROCESO:

**DIRECCIONAMIENTO
ESTRATEGICO**

Pág. 18 de

ACTA N° 060

**Vigente desde:
02/12/2013**



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-DE-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Pág. 20 de
	ACTA N° 060		Vigente desde: 02/12/2013

Así mismo se explicó que este decreto fue anexado al decreto 1066 de 2015 UNICO de las funciones del interior., PARA PROPICIAR EL DESARME Y LA ESTIGMATIZACION. Y propiciar la seguridad ciudadana de las comunidades, líderes y ciudadanía en general,

2-Realizar la ruta de prevención y atención para los líderes, lideresas y defensores de derechos humanos, vistas desde el sector público y posibles ayudas que se pueden obtener por estos grupos vulnerables. En referencia a la Capacitación desde la perspectiva del sector público tomamos en cuenta los decretos 885 de 2017, firma del acuerdo final de paz, el cual trae inmersa la NO ESTIGMATIZACION, para prevenir hechos de violencia, anexo a ello es importante explicar que el decreto 2252 de 2017, Establece que los Alcaldes y Gobernadores son primeros respondientes dentro del marco de sus competencias y con el apoyo del ministerio público para casos de rutas de protección y la política pública de prevención a las violaciones al derecho a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas , comunidades, y tendrán 9 responsabilidades inmersas en el decreto 2252 2017, del cual se les entrega copia y el link de consulta para su observancia, aplicación y socialización en los consejos de Gobierno que se adelanten en los municipios visitados.

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Sin compromisos	Sin compromisos	Sin compromisos	Sin compromisos